

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), modificado por el Decreto 97/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 de abril de 2011),

RESUELVO

Adjudicar un puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Empleo de fecha 12 de diciembre de 2011 (BOJA núm. 251, de 27 de diciembre de 2011), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de febrero de 2012.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

ANEXO

DNI: 28.483.362-R.

Primer apellido: Villalba.

Segundo apellido: Iglesias.

Nombre: Rosa M.ª

Código Puesto Trabajo: 3217410.

Pto. trabajo adjud.: Sv. Coordinación Resid. Tiempo Libre.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.

Centro directivo: Dirección General de Trabajo.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, por la que se nombra a don Manuel Ollero Baturone Director del Plan Andaluz de Atención Integrada a Pacientes con Enfermedades Crónicas.

La Constitución Española en su artículo 43 establece, entre otras cuestiones, el derecho a la protección de la salud, asignándole a los poderes públicos competencias en la organización y tutela de la salud pública, y disponiendo que una Ley establecerá los derechos y deberes al respecto.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Andalucía en el artículo 22.3 contempla, entre los grupos población con derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes, a los que padezcan enfermedades crónicas e invalidantes.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, será la norma que lleve a cabo la regulación general de todas las acciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud reconocido en el artículo 43 y concordantes de la CE, tal y como se establece en su artículo 1, disponiendo a continuación, en el artículo 6, que las actuaciones de las Administraciones Públicas Sanitarias estarán orientadas a la promoción de la salud; a garantizar que cuantas acciones sanitarias se desarrollen estén dirigidas a la prevención de las enfermedades y no solo a la curación de las mismas; así como a promover las acciones necesarias para la rehabilitación funcional y reinserción del paciente.

En la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, entre los principios generales que han de informar dicha Ley, y que figuran relacionados en el artículo 2, se destaca la prestación de una atención integral a la salud, comprensiva tanto de su promoción como de la prevención de enfermedades, de la asistencia y de la rehabilitación, procurando un alto nivel de calidad, para lo cual se elaborarán los Planes Integrales de Salud sobre patologías más prevalentes, relevantes o que supongan una especial carga sociofamiliar.

En el ámbito de esta Comunidad Autónoma, la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece en su artículo 33 que de conformidad con los criterios y pautas que establezca el Plan Andaluz de Salud, y teniendo en cuenta las especificidades de cada territorio, se elaborarán planes de salud específicos por los órganos correspondientes de cada una de las áreas de salud.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.1, apartados a) y b), del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, a la Secretaría General de Calidad y Modernización le corresponde las competencias en la planificación en general de los recursos sanitarios y, en particular, la planificación y evaluación de las políticas de calidad, en los organismos y entidades dependientes de la Consejería de Salud, así como la definición y seguimiento de los instrumentos que desarrollen las citadas políticas de calidad.

Como consecuencia de lo anteriormente indicado, en el marco del Plan de Calidad, así como en el Plan Andaluz de Salud se establecen medidas orientadas a la atención de las personas con enfermedades crónicas, y se plantea la necesi-

dad de Planes Integrales que definan y ordenen el modelo de atención y las intervenciones más adecuadas.

El Plan Andalúz de Atención Integrada a Pacientes con Enfermedades Crónicas supone la promoción de un sistema de atención basado en la prevención como eje fundamental, la integración, la continuidad asistencial y la intersectorialidad reforzando el paradigma de un paciente informado y comprometido que asume el protagonismo en el manejo de su enfermedad. Para ello se priorizan tres áreas estratégicas a desarrollar: impulso a las actividades comunitarias, mejora de los circuitos organizativos y generalización de sistemas de información y evaluación.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 6 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andalúz de Salud,

RESUELVO

Primero. Nombrar a don Manuel Ollero Baturone como Director del Plan Andalúz de Atención Integrada a Pacientes con Enfermedades Crónicas.

Segundo. La designación no comporta retribuciones especiales, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la dirección del Plan conservará la vinculación jurídica existente con su Institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a favor de la misma, por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón de servicio, se liquidarán por su institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Cuarto. La presente Resolución será efectiva a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- El Secretario General, José Luis Rocha Castilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

RESUELVO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8), y el artículo 57.º de los Estatutos de esta Universidad, aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Resolución de 27 de julio de 2011 (BOE de 22 de septiembre):

Doña Elisa Guerrero Vázquez, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial» (DF3936).

Don José Manuel Ríos Corbacho, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Penal» (DF3935).

Resolución de 6 de septiembre de 2011 (BOE de 14 de octubre):

Don Pedro Luis Galindo Riaño, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial» (DF3996).

Doña María Zambonino Pulito, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Administrativo» (DF4002).

Don Mohamed Meouak, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Estudios Árabes e Islámicos» (DF3998).

Don Melquiades Casas Ruiz, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Física Aplicada» (DF3994).

Doña Susana Trasobares Llorente, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica» (DF4003).

Cádiz, 13 de enero de 2012.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R103REC/2011, de 25.7), la Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal, Paloma Braza Lloret.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2012, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara desierta una plaza asistencial vinculada de Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocada a concurso, por Resolución conjunta de la Universidad de Cádiz y la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andalúz de Salud, de 27 de julio de 2011 (BOJA de 25 de octubre), una plaza asistencial vinculada de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiendo candidatos admitidos a la misma,

RESUELVO

Declarar desierta la plaza que se menciona a continuación y todos los actos derivados de la misma:

- Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
- Área de conocimiento: «Cirugía» (DF3929).
- Rama del conocimiento: Ciencias de la Salud.
- Departamento: Cirugía.
- Centro: Facultad de Medicina.
- Centro asistencial: Hospital Universitario Puerta del Mar.
- Perfil asistencial: Cirugía General y del Aparato Digestivo.
- Perfil docente: Docencia en el área de Cirugía. Línea de investigación preferente: Cirugía General y del Aparato Digestivo.

Cádiz, de 16 de enero de 2012.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R103REC/2011, de 25.7), la Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal, Paloma Braza Lloret.